



# Resolución Directoral Regional

N° 000510 -2022-DRELM

Lima, 25 FEB. 2022

**VISTOS:** El expediente N° 0004287-2022-DRELM, el Informe N° 028-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 00391-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 00115-2022-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N° 282-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N° 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU<sup>1</sup>, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU<sup>2</sup>, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes

VISADO POR: BAZAN SERPA  
Segundo Arturo FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 24/02/2022 18:19:32 -0500

VISADO POR: BASILIO POMA  
Michael FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 24/02/2022 17:42:46 -0500

VISADO POR: COLCA  
CCAHUANA Gladys Jesus FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 24/02/2022 17:17:17 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan  
Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 24/02/2022 16:43:29 -0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA  
Wilfredo Jose FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 24/02/2022 14:02:56 -0500

<sup>1</sup> Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.

<sup>2</sup> La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica, con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

Código : 24022245  
Clave : E375

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sigfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el subnumeral 7.1 de la Norma Técnica precisa que: *“El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje”;*

Que, el subnumeral 7.1.2 del numeral 7.1 de la Norma Técnica, establece que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y, g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2.3 de la Norma Técnica indica las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: *“a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)”;*

Que, el numeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: *“a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)”;*

Que, el numeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: *“El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente”;*



Código : 24022245  
Clave : E375

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





Que, a través del Oficio N° 030-2021-DG-IESTP-HUAYCÁN, de fecha 08 de febrero de 2022, el director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huaycán", remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2022 del referido instituto;

Que, mediante Informe N° 028-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC<sup>3</sup>, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huaycán", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N° 2468-2021-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N° 00391-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH<sup>4</sup>, de fecha 21 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huaycán" a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2022 del mencionado instituto;

Que, por medio del Informe N° 00115-2022-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huaycán" de los semestres I y II del año 2022 presentada por su director, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada<sup>5</sup> al 30 de diciembre de 2021, de conformidad con el subnumeral 8.7.8<sup>6</sup> de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 282-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 24 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huaycán" de los semestres I y II del año 2022, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

<sup>3</sup>Emitido en respuesta del Memorándum N° 00111-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

<sup>4</sup>Emitido en respuesta del Memorándum N° 00150-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

<sup>5</sup>El numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

<sup>6</sup> El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año".

Código : 24022245

Clave : E375

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huaycán" de los semestres I y II del año 2022, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huaycán" cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2022, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.


**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huaycán", de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,



  
**FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA**  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM  
WJGM/ J.OAJ  
KFCC/ C.EGSA  
KPD/Abg.

Código : 24022245  
Clave : E375

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



**ANEXO N° 01**

**CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2022**

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO "HUAYCÁN"**

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST	
		40	30	40	30	20	19	18	16	15	14	12		
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas		
1	DIRECTOR GENERAL			1										1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1										1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1										1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1										1
5	DOCENTES CPD	10	3	7	1	10	3	1	4	1	1	1		42
6	ASISTENTE DE TALLER				4									4
TOTALES		10	3	11	5	10	3	1	4	1	1	1		50

**CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2022**

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO "HUAYCÁN"**

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST	
		40	30	40	30	20	19	18	17	16	15	14		12
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas		Horas
1	DIRECTOR GENERAL			1										1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1										1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1										1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1										1
5	DOCENTES CPD	10	3	7	1	9	3	2	2	2	1	1	1	42
6	ASISTENTE DE TALLER				4									4
TOTALES		10	3	11	5	9	3	2	2	2	1	1	1	50

VISADO POR: GERONIMO MEZA  
 Wilfredo Jose FAU 20330611023  
 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 24/02/2022 14:02:57 -0500

Código : 240222244  
 Clave : 7FCA







**ANEXO N° 02**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "HUAYCÁN"**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS "COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA"**  
**POSICIONES VACANTES - DOCENTES**

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Período académico Marzo - Julio 2022										Período académico Agosto - Diciembre 2022																	
				Carga lectiva								Carga no lectiva		Gestión Pedagógica		Carga lectiva						Carga no lectiva		Gestión Pedagógica							
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Preparación clases	Supervisión EFSRT	Otras Actividades relacionadas al programa de estudios	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		Preparación clases	Supervisión EFSRT	Otras Actividades relacionadas al programa de estudios	Puesto	Horas				
Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas						Nombre	Horas	Nombre	Horas											
Posición 1: 35147111823	Licenciado en Computación e Informática o Licenciado en educación con estudios de Técnico en Computación o Ingeniería Sistemas	2 años	40	ANÁLISIS DE DISEÑO Y SISTEMAS	12	DISEÑO WEB	8							4	8	8					ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	12	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN	6			4	9	9		
Posición 2: 30151111824	Licenciado en Computación e Informática o Licenciado en educación con estudios de Técnico en Computación o Ingeniería Sistemas	2 años	30	TALLER DE BASE DE DATOS	4	HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	6	DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN	5					3	8	4					TALLER DE PROGRAMACIÓN DISTRIBUIDA	8	TALLER DE PROGRAMACIÓN CONCURRENTE	8			4	7	3		
Posición 3: 501513117824 64hr Mec. Aut.	Licenciado en Computación e Informática o Licenciado en educación con estudios de Técnico en Computación o Ingeniería Sistemas	2 años	40	INFORMÁTICA E INTERNET	4	DISEÑO GRÁFICO	10							4	9	9					PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	12	COMERCIO ELECTRÓNICO	3			4	8	9		
Posición 4: BOLSA DE HORAS_2022	Licenciado en Computación e Informática o Licenciado en educación con estudios de Técnico en Computación o Ingeniería Sistemas	2 años	20	ANIMACIÓN DE GRÁFICOS	5	TALLER DE MODELAMIENTO DE SOFTWARE	8	SEGURIDAD INFORMÁTICA	3	HERRAMIENTAS MULTIMEDIA	4										SOFTWARE DE SERVIDOR DE RED	6	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	12	ADMINISTRACIÓN DE REDES	2					
Posición 5: BOLSA DE HORAS_2022	Licenciado en Computación e Informática o Licenciado en educación con estudios de Técnico en Computación o Ingeniería Sistemas	2 años	20/17	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	12	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	4	HERRAMIENTAS MULTIMEDIA	4												COMERCIO ELECTRÓNICO	3	METODOLOGIA DEL DESARROLLO DEL SOFTWARE	4	TALLER DE PROGRAMACIÓN WEB	10					
Posición 6: BOLSA DE HORAS_2022	Licenciado en Computación e Informática o Licenciado en educación con estudios de Técnico en Computación o Ingeniería Sistemas	2 años	19 / 18	ANIMACIÓN DE GRÁFICOS	5	HERRAMIENTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE	6	INTEGRACIÓN TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8												INSTALACIÓN CONFIGURACION REDES COMUNICACIÓN	8	TALLER DE PROGRAMACIÓN DISTRIBUIDA	8	ADMINISTRACIÓN DE REDES	2					
Posición 7: BOLSA DE HORAS_2022	Licenciado en Computación e Informática o Licenciado en educación con estudios de Técnico en Computación o Ingeniería Sistemas	2 años	16/18	DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN	5	ORG. ADMINISTRACION DE SOPORTE TECNICO	8	SEGURIDAD INFORMÁTICA	3												TALLER DE PROGRAMACION WEB	10	TALLER DE PROGRAMACIÓN CONCURRENTE	8							
Posición 8: BOLSA DE HORAS_2022	Licenciado en Inglés	2 años	4	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	4																COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	4									
Posición 9: BOLSA DE HORAS_2022	Licenciado en Cultura física y deportes	2 años	4	CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	4																CULTURA ARTÍSTICA	4									
Posición 10: BOLSA DE HORAS_2022	Licenciado en Educación	2 años	5h / 8h	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3	COMPOR TAMEN TO ETICO	2														PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8									
Posición 11: BOLSA DE HORAS_2022	Licenciado en Educación	2 años	11h / 3h	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3	COMPOR TAMEN TO ETICO	2	SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN LA GLOBALIZACIÓN	6												LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	3									

Código : 24022244  
Clave : 7FCA



**ANEXO N° 02**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "HUAYCÁN"**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS "ELECTRÓNICA INDUSTRIAL"**  
**POSICIONES VACANTES - DOCENTES**

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2022										Periodo académico Agosto - Diciembre 2022													
				Carga lectiva						Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		Carga lectiva						Carga no lectiva				Gestión Pedagógica	
				UD 1		UD 2		UD 3		Preparación clases	Estrategias de articulación con el sector productivo	Seguimiento y servicios de Apoyo al Estudiante	Supervisión EFSRT	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		Preparación clases	Estrategias de articulación con el sector productivo	Seguimiento y servicios de Apoyo al Estudiante	Supervisión EFSRT	Puesto	Horas
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas						
Posición 1: 30151111825	LIC. ELECTRONICA	2 AÑOS	40	electronica analógica	18	Informática e Internet	2		5	5	5	5			Diseño e Instalaciones Electrónicas	14	Ofimática	4		5	5	6	6				
Posición 2: 301511114821	LIC. ELECTRONICA	2 AÑOS	40	Microcontroladores I	14	Redes Industriales I	5		5	5	5	6			Microcontroladores II	10	Fundamentos de Robótica	8		5	5	6	6				
Posición 3: 501513117823	LIC. ELECTRONICA	2 AÑOS	40	Instalaciones Eléctricas	5	Proyecto Electrónico I	14		5	5	5	6			Sistemas de Mando Neumático e Hidráulico	8	Proyecto Electrónico II	6	Cableado Estructurado y Configuración	5	5	5	5	6			
Posición 4: BOLSA HORAS_2022	LIC. ELECTRONICA	2 AÑOS	19	Redes Industriales I	5	Comunicaciones Electrónicas I	14								Redes Industriales II	5	Comunicaciones Electrónicas II	14									
Posición 5: BOLSA HORAS_2022	LIC. ELECTRONICA	2 AÑOS	15 / 19	Instalaciones Eléctricas	5	Electrónica de Potencia	5	Instrumentación Industrial I	5						Máquinas Eléctricas y Tableros Industriales	6	Control Electrónico de Motores Industriales	3	Redes Industriales II	10							
Posición 6: BOLSA HORAS_2022	LIC. ELECTRONICA	2 AÑOS	20 / 19	Controlador Lógico Programable I	10	Control de Procesos Industriales	10								Controlador Lógico Programable II	16	Control Electrónico de Motores Industriales	3									
Posición 7: BOLSA HORAS_2022	LIC. EDUCACIÓN - IDIOMA INGLÉS	2 AÑOS	4	Comunicación Empresarial	4										Comunicación Interpersonal	4											
Posición 8: BOLSA HORAS_2022	LIC. EDUCACIÓN FISICA	2 AÑOS	4	Cultura Física y Deportes	4										Cultura Artística	4											
Posición 9: BOLSA HORAS_2022	LIC. EDUCACIÓN CON MAESTRIA EN EDUCACIÓN O AFINES	2 AÑOS	6h / 4h	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	6										Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica	4											
Posición 10: BOLSA HORAS_2022	LIC. EDUCACIÓN CON MAESTRIA EN EDUCACIÓN O AFINES	2 AÑOS	3h / 6h	Sociedad y Economía en la Globalización	3										Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica	4	Liderazgo y Trabajo en Equipo	2									
Posición 11: BOLSA HORAS_2022	LIC. ELECTRONICA	2 AÑOS	12	Informática e Internet	2	Electrónica de Potencia	5	Instrumentación Industrial I	5						Máquinas Eléctricas y Tableros Industriales	6	Proyecto Electrónico II	6									

Código : 24022244

Clave : 7FCA





**ANEXO N° 02**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "HUAYCÁN"**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERÍA TÉCNICA"**  
**POSICIONES VACANTES - DOCENTES**

Posición	Perfil Docente		Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2022										Periodo académico Agosto - Diciembre 2022												
	Formación Académica	Experiencia específica		Carga lectiva				Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		Carga lectiva				Carga no lectiva				Gestión Pedagógica				
				UD 1		UD 2		UD 3		Diseño y Desarrollo Académico	Preparación de clases	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante	Supervisión de EFSRT	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		Diseño y Desarrollo Académico	Preparación de clases	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante	Supervisión de EFSRT	Puesto
Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas					
Posición 1: 30151111822	LIC. ENFERMERÍA	2 AÑOS	40	ASISTENCIA EN INMUNIZACIONES	6	BIOSEGURIDAD	10	DOCUMENTACIÓN EN SALUD	2	5	5	6	6			ACTIVIDADES EN SALUD PÚBLICA	18				5	5	6	6		
Posición 2: 501513116829	LIC. ENFERMERÍA	2 AÑOS	40	ASISTENCIA DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	10	DOCUMENTACIÓN EN SALUD	2	PRIMEROS AUXILIOS	6		5			17	ASISTENCIA AL USUARIO QUIRURGICO	7	ASISTENCIA EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	7	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	5		5				16
Posición 3: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. ENFERMERÍA	2 AÑOS	20 / 17	PRIMEROS AUXILIOS	6	SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	14								ASISTENCIA AL USUARIO QUIRURGICO	7	ACTIVIDADES EN SALUD COMUNITARIA	6	ASISTENCIA AL USUARIO CON PATOLOGÍAS	4						
Posición 4: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. ENFERMERÍA	2 AÑOS	20	ACTIVIDADES EN EPIDEMIOLOGIA	10	NUTRICIÓN Y DIETAS	10								PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS	8	ASISTENCIA EN SALUD BUCAL	8	ASISTENCIA AL USUARIO CON PATOLOGÍAS	4						
Posición 5: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. ENFERMERÍA	2 AÑOS	20	ASISTENCIA BASICA HOSPITALARIA	10	ATENCIÓN EN SALUD MATERNA	10								ASISTENCIA ADMINISTRACIÓN MEDICAMENTOS	10	ASISTENCIA EN MEDICINA ALTERNATIVA	10								
Posición 6: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. ENFERMERÍA	2 AÑOS	20	ASISTENCIA BASICA HOSPITALARIA	10	ANATOMIA FUNCIONAL	10								EDUCACIÓN PARA LA SALUD	5	MUESTRAS BIOLÓGICAS	8	ASISTENCIA AL USUARIO ONCOLÓGICO	7						
Posición 7: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. ENFERMERÍA	2 AÑOS	20	ASISTENCIA EN INMUNIZACIONES	6	ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR	14								ASISTENCIA AL USUARIO ONCOLÓGICO	7	ASISTENCIA EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	7	ACTIVIDADES EN SALUD COMUNITARIA	6						
Posición 8: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. EDUCACIÓN - IDIOMA INGLÉS	2 AÑOS	4	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	4										COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	4										
Posición 9: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	2 AÑOS	4	CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	4										CULTURA ARTISTICA	4										
Posición 10: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. EDUCACIÓN CON MAESTRIA EN EDUCACIÓN O AFINES	2 AÑOS	6	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6										PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8										
Posición 11: BOLSA DE HORAS_2022	LIC. EDUCACIÓN - IDIOMA INGLÉS	2 AÑOS	2	COMPORTAMIENTO ETICO	2																					

Código : 24022244  
Clave : 7FCA



### ANEXO N° 03

## INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "HUAYCÁN"

### PROGRAMA DE ESTUDIOS "ENFERMERÍA TÉCNICA"

### POSICIONES VACANTES - ASISTENTES DE TALLER 2022

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	501513117829	30 horas	Asistente de taller	ENFERMERÍA TÉCNICA	PROF. TEC. ENFERMERÍA TÉCNICA

Código : 240222244  
Clave : 7FCA

